

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. COOMEVA.

En atención a lo solicitado por COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, en comunicación de fecha 27 de enero de 2022, se informa que no es factible ordenar la suspensión inmediata de los procesos de ejecución que se adelanten en contra de dicha EPS, por cuanto esta clase de juzgados de familia no conocen de procesos de ejecución contra EPS, solo contra personas naturales. OFÍCIESE y comuníquese por el medio más expedito.

**CÚMPLASE**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Laverde López', is written over the printed name.

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ